

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 255-2013-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 061-2013-D-FCNM (Expediente Nº 22917) recibido el 18 de febrero del 2013, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao remite la documentación sustentatoria sobre la encargatura del Decanato de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 172º, 173º, 174º, 175º y 176º del Estatuto de la Universidad y sus modificatorias aprobadas por Resoluciones Nº 001 y 002-2006-AU, concordante con el Art. 37º de la Ley Nº 23733 y su modificatoria Ley Nº 28637, el Decano de la Facultad es el representante legal y la autoridad de mayor jerarquía de la Facultad; elegido por el Consejo de Facultad mediante voto secreto, directo y obligatorio para un período de tres (03) años entre los profesores principales de la misma que tengan diez (10) años de antigüedad en la docencia, de los cuales tres (03) deben serlo en la categoría; asimismo, debe poseer el grado académico de Maestro o Doctor en la especialidad, en caso de que no existan candidatos que cumplan con este requisito, pueden ser elegidos como Decanos, docentes con el grado académico de Maestría ó Doctorado en especialidad afín; ser de una de las especialidades que ofrece la Facultad, y su desempeño exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier otra función pública o privada;

Que, con Resoluciones Nºs 042, 080, 098, 252-10-R y de fechas 19 de enero, 02 y 15 de febrero y 13 de marzo del 2010; así como con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-2011-CU del 17 de enero del 2011, se encargó y designó, respectivamente, al profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los períodos comprendidos del 16 al 30 de enero, del 31 de enero al 14 de febrero, del 15 de febrero al 01 de marzo del 2010; y del 26 de febrero del 2010 hasta el 25 de febrero del 2013;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto remite la documentación sustentatoria sobre la encargatura del Decanato de la dicha unidad académica recaída en el Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ, a partir del 26 de febrero del 2013;

Que, asimismo, el Presidente del Comité Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con Escrito (Expediente Nº 22916) recibido el 18 de febrero del 2013, remite el Acta Del Proceso Eleccionario para la Elección del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, consignando el resultado de la elección del Decano encargado de dicha unidad académica para el trámite correspondiente;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, de otro lado, por Resolución Nº 048-91-CU del 03 de julio de 1991, ratificada mediante Resolución Nº 034-97-CU del 24 de marzo de 1997, se establece que el cargo de Decano exige dedicación exclusiva y su desempeño es incompatible con cualquier función pública o privada, mientras dure el nombramiento, designación o encargatura;

Estando a lo glosado; al Informe N° 122-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 05 de marzo del 2013; al Informe Legal N° 196-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de marzo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER** al profesor principal Mg. **ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido por el período total comprendido del 16 de enero del 2010 al 25 de febrero del 2013.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Lic. **VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ** como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de febrero del 2013, hasta la elección del Decano de esta unidad académica, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2013.
- 3° **PRECISAR**, que el mencionado docente, al asumir las funciones de Decano encargado, debe convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias que considere pertinentes, a fin de dar continuidad a las labores académicas y administrativas de esta Facultad con las prerrogativas que conlleva el cargo; debiendo asimismo, cumplir con las atribuciones, funciones y responsabilidades de Decano señaladas en la Ley N° 23733, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en los Reglamentos Internos y demás normas vigentes, durante el período señalado.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones correspondientes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa por el lapso del desempeño de su gestión; asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió tales funciones.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico administrativas, RE, interesados.